



Oficina del Superintendente Estatal de Educación

SOLICITUD DE APRENDIZAJE A DISTANCIA PARA ESTUDIANTES QUE PUEDEN ESTAR EN CONDICIÓN DE NEGLIGENCIA EDUCATIVA, AÑO ESCOLAR 2021-2022

En ciertas circunstancias, descritas en la Ordenanza n.º 2021-6 del administrador de la ciudad, una agencia de educación local puede proporcionar aprendizaje a distancia a un estudiante cuyo padre, madre o tutor haya sido denunciado ante la Agencia de Servicios para Niños y Familias (CFSA, en inglés) o la División de Servicios Sociales del Tribunal de Familia del Distrito de Columbia (FCSSD, en inglés) debido a una posible condición de negligencia educativa. Este formulario implementa la Ordenanza n.º 2021-6 del administrador de la ciudad.

Este formulario se puede utilizar cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Una escuela ha hecho un informe sobre un estudiante con sospecha de negligencia educativa a la CFSA o FCSSD de acuerdo con la sección 38-208 del Código Oficial del DC.
- La CFSA o FCSSD han investigado el informe de conformidad con sus procedimientos operativos estándar.
- La CFSA o FCSSD no pueden obtener un acuerdo para que el estudiante asista a la escuela de manera presencial.
- El estudiante no es elegible para el aprendizaje a distancia debido a una certificación médica.
- La CFSA o FCSSD determinaron que el aprendizaje a distancia no presentaría problemas de seguridad para el estudiante.

La cumplimentación de este formulario **no** garantiza que se aprobará al estudiante para asistir a la escuela mediante el aprendizaje a distancia durante el año escolar 2021-2022. **La decisión de permitir el aprendizaje a distancia es tomada por la Agencia de Educación Local (LEA, en inglés). Las decisiones sobre permitir que un estudiante realice el aprendizaje a distancia se basan en los siguientes estándares, en el espacio disponible, y en consideraciones financieras y operativas de una LEA.** Las respuestas a las preguntas de la Parte II de este formulario serán uno de los componentes que emplearán la LEA/escuela para determinar si se aprueba el acceso a la educación a distancia. Las respuestas se evaluarán según los siguientes criterios.

CRITERIO 1: NECESIDAD DE APRENDIZAJE A DISTANCIA

La solicitud de aprendizaje a distancia tiene una justificación clara y específica relacionada con el COVID-19.

CRITERIO 2: PARTICIPACIÓN REGULAR Y OPORTUNA EN EL APRENDIZAJE A DISTANCIA

La solicitud incluye pasos claros y específicos que se han tomado, o se tomarán, para garantizar la participación regular y oportuna del estudiante en el aprendizaje a distancia, y el estudiante debe tener un sólido historial de asistencia al aprendizaje a distancia durante las oportunidades de aprendizaje virtual anteriores proporcionadas por la LEA, desde marzo de 2019 y durante el año escolar 2020-2021.

CRITERIO 3: ENTORNO DEL APRENDIZAJE A DISTANCIA

La solicitud tiene una descripción clara y específica de cuál será el entorno de aprendizaje del estudiante mientras participe en el aprendizaje a distancia, y ese entorno debe ser adecuado para este tipo de aprendizaje. También incluye un plan claro y específico para proporcionar supervisión diaria que apoye al estudiante mientras participa en el aprendizaje a distancia.

CRITERIO 4: ACCESO A LA TECNOLOGÍA

Confirmación de que el estudiante tiene, o tendrá, acceso al equipo informático apropiado, a los planes de estudio en línea y a Internet de banda ancha para permitir que el aprendizaje a distancia sea efectivo. Si no tiene acceso al equipo informático apropiado o a Internet de banda ancha, puede solicitar que la escuela se los proporcione. A un estudiante no se le debe denegar el aprendizaje a distancia debido a la necesidad de tecnología o servicios de Internet. Las LEA, si proporcionan aprendizaje a distancia, deben satisfacer estas necesidades si los estudiantes las necesitan.

Instrucciones: Complete el formulario en su totalidad. Solo se tendrán en cuenta los formularios con respuestas completas en todos los campos. Envíe el formulario a la escuela del estudiante para su revisión y posible oferta de aprendizaje a distancia.

PARTE I: INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE: LA DEBE COMPLETAR EL PADRE, LA MADRE O EL TUTOR

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE:

Nombre del estudiante _____ Fecha de nacimiento _____

Dirección _____

Escuela de inscripción _____

Nombre del padre/madre/tutor _____ Teléfono _____

Firma del padre/madre/tutor _____ Fecha _____

PARTE II: EXPLICACIÓN DEL APOYO DE PADRES/MADRES DURANTE EL APRENDIZAJE A DISTANCIA

Para apoyar a las LEA y a las escuelas a determinar si un estudiante es elegible para el aprendizaje a distancia, los padres/madres/tutores **deben** responder las siguientes preguntas para que las revise la LEA o escuela de su hijo(a). Estas respuestas se utilizarán para demostrar la preparación y la probabilidad de éxito en el aprendizaje a distancia. Utilice el espacio proporcionado y solo adjunte páginas adicionales donde se indique.

1. **Describa las barreras de salud relacionadas con el COVID-19 que el estudiante o la familia han experimentado y que hacen que la asistencia en persona del estudiante sea un desafío en el año escolar 2021-2022. Puede adjuntar documentación adicional para respaldar su respuesta explicativa.**

2. **Describa cómo el padre, la madre o tutor garantizará la participación regular y oportuna del estudiante en el aprendizaje a distancia.**

3. **Describa el entorno de aprendizaje del estudiante mientras asiste a la escuela en la modalidad a distancia y los pasos que el padre, la madre o tutor tomarán para proporcionar supervisión y apoyo apropiados para la edad, que permitirán que los estudiantes participen plenamente.**

4. **¿Su hijo(a) tiene acceso a Internet y un dispositivo para el aprendizaje a distancia? Si no es así, describa los apoyos necesarios de la escuela para asegurar el acceso a Internet y a un dispositivo para el aprendizaje a distancia.**

PARTE III: CERTIFICACIÓN DEL PADRE/MADRE/TUTOR

Al firmar este formulario, reconozco lo siguiente:

1. Estoy solicitando aprendizaje a distancia para mi hijo(a) o el menor de quien soy tutor (referido como "mi hijo(a)" a lo largo de este documento).
2. Mi hijo(a) tiene entre 5 y 18 años.
3. Entiendo que, según la ley del DC, la educación para mi hijo(a) es obligatoria y no es opcional.
4. Entiendo que si mi hijo(a) se ausenta de la escuela sin una justificación válida, es ilegal.
5. Entiendo que la ley del DC limita el número de ausencias injustificadas, ya sea durante el aprendizaje a distancia o las clases presenciales, que un menor puede tener antes de que la escuela lo informe.
 - Estudiantes de 5 a 13 años: 10 días completos de clase, remisiones a la Agencia de Servicios para Niños y Familias (CFSA).
 - Estudiantes de 14 a 17 años: 15 días completos, remisiones a la División de Servicios Sociales del Tribunal de Familia del Distrito de Columbia (FCSSD).
6. Entiendo que mi hijo(a) ha sido remitido a la CFSA o FCSSD en el año escolar 2021-2022 por tener demasiadas ausencias sin una justificación válida.
7. He participado en una investigación iniciada por la CFSA o FCSSD y me han informado que la CFSA o FCSSD determinaron que no hay problemas de seguridad presentes para mi hijo(a) relacionados con el aprendizaje a distancia.
8. La escuela de mi hijo(a) puede proporcionar aprendizaje a distancia a mi estudiante si se cumplen los criterios descritos en este formulario, pero no está obligada a hacerlo.
9. Entiendo que si la escuela de mi hijo(a) no aprueba el aprendizaje a distancia para mi estudiante, la remisión de mi hijo(a) regresará a la CFSA/FCSSD para una revisión adicional. En ese momento, tendré que informar a la CFSA/FCSSD sobre el plan para que mi hijo(a) cumpla con el requisito de educación obligatoria.
10. Entiendo que es un requisito legal el asegurarme que mi hijo(a) asista a la escuela mientras se revisa esta solicitud.
11. Entiendo que cualquier aprendizaje a distancia aprobado a través de la revisión de este formulario no se extenderá más allá del año escolar 2021-2022.
12. Entiendo que si a mi hijo(a) se le permite cumplir con los requisitos educativos a través del aprendizaje a distancia, mi hijo(a) puede regresar al aprendizaje presencial en el año escolar 2021-2022 a discreción de la escuela.
13. Entiendo que incluso si a mi hijo(a) se le permite participar en el aprendizaje a distancia, la asistencia regular es obligatoria y se tomará diariamente. Si un estudiante falta a la escuela, la ausencia requiere una justificación válida dentro de los 5 días posteriores a dicha ausencia para que se considere justificada.
14. Entiendo que asistir a la escuela de forma remota significa estar en todas las clases; también puede implicar mantener la cámara encendida durante las clases si se dan en vivo y responder rápidamente cuando se les llama.
15. Entiendo que si mi hijo(a) no tiene una asistencia satisfactoria a las clases durante el aprendizaje a distancia en cualquier momento del año escolar 2021-2022, la autorización del estudiante para el aprendizaje a distancia puede ser revocada y mi hijo(a) deberá asistir de manera presencial.
16. Apoyaré el aprendizaje de mi hijo(a) durante la modalidad a distancia proporcionándole un espacio libre de distracciones para participar en el aprendizaje; además, mantendré una comunicación regular con la escuela de mi hijo(a), según lo solicitado, y si mi estudiante o nuestro grupo familiar tiene problemas para cumplir con los requisitos de aprendizaje a distancia o de asistencia.
17. Proporcionaré el nivel adecuado de supervisión para garantizar que el menor esté seguro en el hogar y se encargue de las tareas del aprendizaje a distancia.

Firma del padre/madre/tutor _____ Fecha _____